



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 207 -2020-UNTRM/CU

Chachapoyas, 03 JUL 2020

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 30 de junio del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 57°, establece los Departamentos Académicos son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento académico, se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades;

Que, el citado cuerpo normativo, en su artículo 58, establece que Las Escuelas Profesionales, son las encargadas del diseño y actualización curricular de una carrera profesional, así como dirigir su aplicación para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente. El Reglamento de la Escuela Profesional será aprobado por su Consejo de Facultad correspondiente, asimismo establece que las Escuelas Profesionales están dirigidas por un Director de Escuela, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con doctorado en la especialidad, correspondiente a la Escuela de la que será Director. Asiste al Consejo de Facultad con voz, pero sin voto;

Que, con Oficio N° 0119-2020-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 23 de junio del 2020, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, remite al Vicerrector Académico, la Resolución de Decanato N° 161-2020-UNTRM/FICIAM, de fecha 22 de junio del 2020, mediante el cual, resuelve encargar a partir del 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 2020, la Dirección del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Civil y ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Lic. José Luis Quispe Osorio, Profesor Asociado a Tiempo Completo de esta casa Superior de estudios; asimismo remite la Resolución de Decanato N° 163-2020-UNTRM/FICIAM, de fecha 22 de junio del 2020, mediante el cual, resuelve encargar a partir del 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 2020, la Dirección de la Escuela profesional de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Ing. Jefferson Fitzgerald Reyes Farje, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo de esta casa Superior de estudios;

Que, mediante Oficio N° 0155-2020-UNTRM-R/VRAC, de fecha 24 de junio del 2020, el Vicerrector Académico, solicita poner en consideración del Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 161-2020-UNTRM/FICIAM y la Resolución de Decanato N° 163-2020-UNTRM/FICIAM, de fecha 22 de junio del 2020, antes citadas;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 207 -2020-UNTRM/CU

Que, mediante Oficio N° 0155-2020-UNTRM-R/VRAC, de fecha 24 de marzo del 2020, el Vicerrector Académico, solicita poner en consideración del Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 161-2020-UNTRM/FICIAM y la Resolución de Decanato N° 163-2020-UNTRM/FICIAM, de fecha 22 de junio del 2020, antes citadas;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha 30 de junio del 2020, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 161-2020-UNTRM/FICIAM, de fecha 22 de junio del 2020, mediante el cual, resuelve encargar a partir del 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 2020, la Dirección del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Civil y ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Lic. José Luis Quispe Osorio, Profesor Asociado a Tiempo Completo de esta casa Superior de estudios; asimismo, ratificar la Resolución de Decanato N° 163-2020-UNTRM/FICIAM, de fecha 22 de junio del 2020, mediante el cual, resuelve encargar a partir del 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 2020, la Dirección de la Escuela profesional de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Ing. Jefferson Fitzgerald Reyes Farje, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo de esta casa Superior de estudios;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de presidente del Consejo Universitario;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 161-2020-UNTRM/FICIAM, de fecha 22 de junio del 2020, mediante el cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, encarga a partir del 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 2020, la Dirección del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Civil y ambiental, al **Lic. José Luis Quispe Osorio**, Profesor Asociado a Tiempo Completo de esta casa Superior de estudios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 163-2020-UNTRM/FICIAM, de fecha 22 de junio del 2020, mediante el cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, encarga a partir del 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 2020, la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, al **Ing. Jefferson Fitzgerald Reyes Farje**, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo de esta casa Superior de estudios.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y profesionales designados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
Poncipio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL